

Términos y condiciones

Actividad “Ecopostes que inspiran”

Esta campaña implica el conocimiento y la aceptación por parte de quien accede al beneficio de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización de la presente campaña implicará la inmediata exclusión de estas y/o la revocación del beneficio.

Con los presentes términos y condiciones se informa al público en general, las condiciones de la iniciativa “Ecopostes que inspiran”, enmarcada en la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente.

Lo dispuesto en estos términos y condiciones será vinculante y oponible a todos los participantes, quienes con su participación declaran conocer y aceptar la totalidad de estos. El beneficio se otorgará únicamente a quienes cumplan estrictamente con los términos y condiciones previstos en este documento.

Estos términos y condiciones estarán disponibles en la página web: <https://www.efigas.com.co/sostenibilidad/gestion-ambiental/>

¡Lee detenidamente las reglas para que no tengas dudas!

1. Organizador:

El organizador de la presente campaña es Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. con domicilio en la Avenida Kevin Ángel N° 70 - 70 de Manizales, Caldas, con el Nit. 800.202.395-3.

2. Objetivo de la actividad

La actividad busca acercar a los niños a la iniciativa de economía circular de los Ecopostes de Efigas, promoviendo la reflexión sobre el aprovechamiento de los residuos y su transformación en soluciones sostenibles para el territorio.

A través de esta experiencia, se busca inspirar la adopción de nuevos hábitos relacionados con la reutilización, el reciclaje y el cuidado del ambiente, fortaleciendo la conciencia ambiental desde edades tempranas.

Quiénes pueden participar

Podrán participar niños que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener entre siete (7) y trece (13) años.

- Residir en alguno de los municipios donde opera Efigas S.A. E.S.P. en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda.
- Contar con la autorización expresa de sus padres, madres o representantes legales para participar, conforme a lo estipulado en la “autorización para el tratamiento de datos personales y uso de imagen de menores de edad”.

3. Mecánica de participación

- Visualizar el video de: Ecopostes Efigas, economía circular de verdad. <https://www.youtube.com/shorts/QWFxoWrYhsQ>
- Ubicar un Ecoposte Efigas cerca al barrio o zona.
- Tomarse una fotografía con el Ecoposte y enviarla al correo electrónico: ccardonac@efigas.com.co dentro de las fechas establecidas. En ese correo debe explicarse un compromiso de aprovechamiento y reutilización de algún material inspirado en el Ecoposte que a partir de ese momento el participante tendrá en su vivienda o colegio.

4. Cronograma de la actividad

La actividad se desarrollará en las siguientes fechas, que corresponden al marco de la celebración del día mundial del medio ambiente:

- Recepción y validación de fotografías: Del 3 al 12 de junio de 2026.
- Publicación de las fotografías y compromisos enviados: en las historias de la cuenta oficial de Efigas en Instagram: 13 de junio de 2026.
- Periodo de votación (reacciones en historias): Desde el 13 de junio de 2026 hasta las 23:59 del 14 de junio de 2026.
- Anuncio de ganadores: 15 de junio de 2026.

5. Selección de los beneficiarios

Todas las fotografías que cumplan con los requisitos serán publicadas en las historias de la cuenta de Instagram oficial de Efigas (@efigasoficial) y permanecerán en una sección de "Historias Destacadas" durante el periodo de votación.

Se seleccionarán tres (3) ganadores, según la cantidad de reacciones que recopile su fotografía. Serán ganadores los participantes cuyas fotografías obtengan la mayor cantidad de reacciones válidas durante el periodo establecido.

Efigas S.A. E.S.P. podrá verificar la autenticidad de las interacciones y se reserva el derecho de descalificar participaciones que evidencien el uso de prácticas fraudulentas, herramientas automatizadas (bots) o cualquier conducta que atente contra la transparencia de la actividad.

En caso de que el participante seleccionado que cumpla las condiciones y se haga acreedor del beneficio no acepte los términos y condiciones de la campaña, Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. asume que renuncia explícitamente a este, por lo cual, no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

Serán excluidos de la participación de la campaña:

- Los participantes que no reúnan los requisitos para participar en la presente campaña.

6. Experiencia para los ganadores

Cada ganador recibirá una experiencia recreativa que incluye un pase triple (ganador + dos acompañantes) para disfrutar en un lugar definido según su departamento:

- **Quindío:** Café Domo.
- **Caldas:** Aqcuaparque de La Montaña.
- **Risaralda:** Se definirá y comunicará oportunamente antes del inicio del periodo de participación.

El beneficio no es canjeable por dinero en efectivo. El beneficio es único e indivisible. El beneficio es personal e intransferible, por lo que no se podrá ceder, negociar, vender o transferir a ningún título.

7. Autorización para el tratamiento de datos personales y uso de imagen de menores de edad

Al enviar el video para participar en la actividad, el padre, madre o representante legal del menor de edad declara y certifica que otorga su autorización expresa, previa e informada para el tratamiento de los datos personales del menor, que incluyen su imagen, voz y nombre. El tratamiento de estos datos se realiza en estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, y bajo los siguientes parámetros.

Interés Superior del Menor: El tratamiento de los datos responde y respeta el interés superior del niño, niña o adolescente, fomentando valores como la creatividad y la conciencia ambiental, y no pone en riesgo la prevalencia de sus derechos fundamentales.

Derecho del Menor a ser Escuchado: El representante legal certifica que ha informado al menor participante, en un lenguaje claro y adecuado para su edad, sobre la finalidad del concurso, el uso que se dará a su video y la exposición pública

que este tendrá. Manifiesta, además, que la participación es voluntaria y cuenta con el consentimiento del menor, cuya opinión ha sido valorada teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, en cumplimiento del artículo 2.2.2.25.2.9 del Decreto 1074 de 2015.

Finalidad y Duración del Tratamiento: Los datos personales (video, imagen, voz y nombre) serán utilizados con la única finalidad de comunicar, divulgar y promocionar la actividad “Ecopostes que inspiran” y otras iniciativas institucionales de Efigas. Los datos serán conservados durante el tiempo razonable y necesario para cumplir con dicha finalidad, tras lo cual se procederá a su supresión, salvo que una norma legal exija su conservación.

Tanto el representante legal como el menor podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos personales, contactando a Efigas a través de los canales dispuestos en su Política de Tratamiento de Datos Personales.

8. Responsabilidad y entorno digital

La publicación de las fotografías se realizará en las redes sociales oficiales de Efigas. Una vez el contenido es público, su difusión, comentarios o usos por parte de terceros escapan al control directo de la Compañía. Se recuerda a los padres, madres y representantes legales su corresponsabilidad en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el entorno digital, frente a los riesgos de exposición como comentarios despectivos o bullying.

Efigas se compromete a no utilizar información personal adicional que permita la fácil identificación del menor, como su dirección o institución educativa.

9. Prohibiciones – exclusión y limitación de responsabilidad:

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. será responsable única y exclusivamente por la aplicación o reconocimiento del beneficio, bajo las condiciones especificadas en la presente campaña. Está excluido del beneficio cualquier gasto o costo adicional no especificado que efectúe el participante seleccionado.

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones del participante, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

Se deja expresamente establecido que, en ningún caso el participante que resulte beneficiario podrá canjear o solicitar el canje del beneficio obtenido por dinero en efectivo.

Bajo ningún motivo se aceptarán participantes fuera de las fechas estimadas en este documento.

Efigas Gas Natural S.A E.S.P. no tendrá responsabilidad alguna por daños y perjuicios de toda índole que pueda originarse por cualquier falla en la página de Internet, incluyendo la falta temporal de disponibilidad o de continuidad en el funcionamiento de esta.

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. no será responsable por fallas en los equipos de computación, comunicación, suministro de energía, líneas telefónicas, red de Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones de terceros que pudieran perturbar el normal desarrollo de la página web de Efigas, así como no tendrá responsabilidad alguna por el mal uso de la página de Internet que los participantes pudieran hacer de manera accidental o deliberada.

Efigas Gas Natural S.A E.S.P. se reserva el derecho de dejar fuera de la campaña a aquellos participantes cuyos comentarios incluyan palabras o imágenes ofensivas, consumo de alcohol y drogas, así como cualquier otro contenido que incluya mensajes que ataquen las religiones, racistas, sexistas, violentos o ideológicos, o que atente contra la moral, buenas costumbres o normas comunitarias de las redes sociales en las que se realiza la campaña.

Cualquier intento por perjudicar el funcionamiento legítimo de la campaña podrá constituir una violación de las leyes civiles, penales, entre otras. En caso de presentarse lo anterior, Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. se reserva el derecho de iniciar cualquier acción legal contra dicha persona dentro de los límites de la ley.

Los participantes desisten del derecho a reclamar judicial o extrajudicialmente, en cualquier momento y ante cualquier jurisdicción, por el uso legal que se haga de los contenidos, imágenes, fotografías, mensajes o información suministrada.

10. Condiciones generales

- Las fotografías deben ser originales y de autoría del participante
- No se admitirán contenidos que sean ofensivos, violentos, discriminatorios o que vulneren derechos de terceros o la moral.
- Efigas se reserva el derecho de excluir cualquier participación que incumpla estos términos
- La participación en esta actividad es gratuita y no implica ningún costo
- Cualquier situación no prevista en este documento será resuelta por Efigas S.A. E.S.P. bajo criterios de buena fe y transparencia.

11. De las leyes aplicables:

Esta campaña se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio colombiano. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conforme y de acuerdo con las disposiciones y tribunales de este país.

Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, será competente únicamente la justicia civil y comercial de la ciudad de Manizales, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

El solo hecho de participar en la presente campaña implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

12. Autorización para el tratamiento de datos personales:

Con la participación en la presente campaña obrando por mi propia cuenta y nombre, en mi calidad de Titular de los datos personales, autorizo a Efigas S.A. E.S.P. “La Compañía”, (Nit. 800.202.395-3, domiciliada en Manizales, con dirección física en la Avenida Kévin Ángel No. 70 - 70, dirección electrónica ventanillaunica@efigas.com.co y teléfono (+57) 6 – 898 23 23), para tratar mis datos personales con las finalidades dispuestas en su Política de Privacidad (disponible en <https://www.efigas.com.co> He sido informado de ya que como titular tengo derecho al acceso, actualización, rectificación, supresión de mi información, revocatoria de la autorización, presentación de quejas ante la SIC. Las PQR podrá presentarlas a la dirección física indicada, al correo ventanillaunica@efigas.com.co y la línea 606 898 3222 y en el portal de PQR que se encuentra la página web antes descrita.

Autorizo a la Compañía para que en los términos de la Ley 1581 de 2012 y la demás normatividad vigente en materia de Habeas Data, trate mis datos personales con las siguientes finalidades: (i) Realizar la campaña, (ii) cumplir con las obligaciones relacionadas con la campaña, (iii) comunicar al público los resultados de la campaña, a través de medios de comunicación impresos o virtuales establecidos, (iv) mantener de forma periódica contacto con los participantes de la campaña, (v) comunicar información publicitaria, ofertas, listas de precios, campañas comerciales, actividades de mercadeo, entre otra información relativa a los productos y servicios que comercializa La Compañía, (iv) realizar labores de fidelización de clientes.

Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán

estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano, en Europa y en países tales como los Estados Unidos, entre otros.

Con la participación en la presente campaña manifiesto expresa e inequívocamente que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada.

13. Naturaleza jurídica y ausencia de apuesta: La presente dinámica comercial constituye una liberalidad del ORGANIZADOR, destinada al fomento de la participación e interacción a través de las historias de Instagram de la Compañía y no constituye un premio derivado de un sorteo, sino un incentivo comercial por el cumplimiento de una condición objetiva.

Parágrafo primero. Gratuidad: El acceso al incentivo es completamente gratuito y no implica para el participante la realización de apuestas, el pago de derechos de participación, ni la adquisición de boletas, billetes o tiquetes.

Parágrafo segundo. EXCLUSIÓN DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO: En virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 643 de 2001 y la jurisprudencia del Consejo de Estado, esta actividad se encuentra excluida del ámbito de aplicación del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, por ser una promoción comercial realizada por un prestador de servicios para impulsar la eficiencia operativa y el uso de canales digitales. La finalidad es el fomento del desarrollo empresarial, flujo de caja y ahorro de costos operativos lo cual ha sido reconocido por la Corte Constitucional como una razón válida para la exclusión del monopolio rentístico.

14. Aceptación y modificaciones:

La presente campaña podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio de Efigas Gas Natural S.A E.S.P. previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones. En caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como, situaciones que afecten la campaña; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, Efigas Gas Natural S.A E.S.P. podrá modificar en todo o en parte esta campaña, así como, suspender temporal o permanentemente la campaña sin asumir ninguna responsabilidad al respecto

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. se reserva el derecho a modificar o extender la vigencia de la campaña en cualquier momento y sin notificación previa o derecho a

reclamo alguno por parte de los participantes. En el supuesto de que la campaña sea suspendida, cancelada o modificada, Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. informará al público por medio de su página web.

Así mismo, Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. se reserva el derecho a modificar sus términos y condiciones, establecer y modificar la forma de entrega de los beneficios, así como terminar anticipadamente la campaña, informándolo previamente.

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las presentes bases, interpretarlas e incluso modificarlas.